ANEXO - RESOLUCIÓN N° 540/MEFGC/18

ANEXO

MODALIDADES Y REQUISITOS DEL CONCURSO PÚBLICO ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE LA SUBGERENCIA OPERATIVA FISCALIZACIONES PROGRAMADAS - AGC

Artículo 1°.- Especificaciones del cargo. A continuación se describen las especificaciones del cargo en concurso.

Nombre del cargo a cubrir		Subgerencia Operativa Fiscalizaciones Programadas
Reporta a	**Dirección General**	Fiscalización y Control de Obras
	Fuera de Nivel	Agencia Gubernamental de Control
	Ministerio	Justicia y Seguridad
Régimen aplicable:		Régimen Gerencial previsto en el artículo 39 de la Ley Nº 471 (texto consolidado por Ley N° 5666).
Remuneración:		Fijada por Resolución N° 1209/MHGC/18, o la que en el futuro lo reemplace, para los cargos de Gerencias y Subgerencias Operativas concursadas, la que correspondiere.

Artículo 2°.- Acciones del cargo. Las acciones de la Subgerencia concursada son las fijadas por Resolución N° 247-AGC/17, las cuales se transcriben a continuación:

1. Supervisar el ejercicio de poder de policía en materia de obras civiles de arquitectura en ejecución y finalizadas.

2. Realizar una revisión integral de la documentación registrada, en comparación con la obra en cuestión.

3. Verificar el cumplimiento de las intimaciones realizadas y las clausuras impuestas.

4. Controlar el cumplimiento de medidas de seguridad en la vía pública, en lo que refiere a linderos y aceras transitables.

5. Controlar el labrado de informes y de actas de inspección, actas de comprobación y clausuras.

6. Supervisar las Inspecciones requeridas por los Agentes Administrativos de Atención de Faltas Especiales en cumplimiento con el procedimiento establecido por la Ley N° 1217 (conforme texto consolidado en Ley N° 5666) o por la que en un futuro la reemplace.

7. Entender las inspecciones de origen externo y las requeridas por la Gerencia Operativa Fiscalización y Control de Obras.

Artículo 3°.- Requisitos para la postulación. A los fines de ser admitido al presente concurso público abierto de antecedentes y oposición, el aspirante deberá poseer y consignar al momento de la inscripción respectiva, los siguientes requisitos:

Nivel Educativo	Título universitario de grado **(excluyente)**	Arquitecto y/o Ingeniero Civil.
Experiencia Laboral	• Contar con un mínimo de cinco (5) años de experiencia en tareas vinculadas con el control y/o ejecución de obras públicas y/o privadas **(excluyente).**	
Conocimientos técnicos	• Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. • Ley N° 2624/07: Crea la Entidad Autárquica Agencia Gubernamental de Control en el Ámbito del Ministerio de Justicia y Seguridad- Otros. Texto consolidado por Ley 5.666. • Ley N° 1217/03: Aprueba Procedimiento de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Otros. Texto consolidado por Ley 5.666. • Ley N° 451/00: Régimen Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Otros. Texto consolidado por Ley 5.666. • Ley N° 2553/07: Establece Criterios de Criticidad - Otros. Texto consolidado por Ley 5.666. • Ley N° 257/99: Obligaciones del Propietario Relativas a la conservación de las Obras del Código de la Edificación. Texto consolidado por Ley 5.666 • Código de Planeamiento Urbano de la Cuidad Autónoma de Buenos Aires. Normas reglamentarias y complementarias. • Código de Edificación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Normas reglamentarias y complementarias.	
Nivel informático	• Windows Office. • Sistemas de administración de archivos/ documentos electrónicos. • Sistemas CAD. • Sistemas Adobe Acrobat.	

Artículo 4°. Desarrollo del concurso. El proceso concursal que por el presente se aprueba se regirá en un todo de acuerdo a lo previsto por la Resolución N° 2822/MHGC/16.

Los aspirantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la utilización de los medios definidos para la realización de las sucesivas etapas, deberán

informarlo en la Dirección General Desarrollo del Servicio Civil para que esta última tome los recaudos que correspondieren.

Artículo 5°.- Presentación de documentación que acredite la información suministrada. Sólo aquellos aspirantes que fueron considerados inscriptos y elevados a la categoría de postulantes, deberán solicitar un turno en el portal web a fin de presentar la documentación que acredite la información personal y sus antecedentes curriculares ante la Dirección General Desarrollo del Servicio Civil dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, sita en Maipú 116, 7º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El postulante deberá, en el turno programado, presentarse personalmente en la dirección indicada, con la documentación que se detalla en el mencionado portal web.

Artículo 6°.- Examen escrito de oposición. La convocatoria a examen escrito de oposición se efectuará mediante el dictado del acta pertinente por parte del Comité de Selección, la cual se publicará en el portal web www.buenosaires.gob.ar/regimengerencial/concursos.

Todo postulante que durante el examen de oposición consulte elementos que no hayan sido permitidos en forma expresa, será automáticamente descalificado por el Comité de Selección.

Artículo 7°.- Evaluación de los antecedentes curriculares y laborales. La metodología de evaluación de antecedentes curriculares y laborales será la que a continuación se detalla:

Factor	Subfactor	Forma de Evaluación	Puntaje Máximo del Subfactor	Puntaje Máximo del Factor
Antecedentes curriculares y su grado de vinculación con el cargo a cubrir.	Poseer el nivel educativo requerido para el cargo a cubrir		5	10
	Posee nivel superior al requerido para el cargo a cubrir			
	Realización de Cursos, Congresos y/o Jornadas en el Instituto Superior de la Carrera o en instituciones de reconocido prestigio. (Se evaluarán hasta 10 cursos de capacitación por postulante). Se adicionará 1 punto al presente rubro en caso de poseer Programas aprobados en el Instituto Superior de la Carrera		4	
	Por ejercer o haber ejercido la docencia		1	
Antecedentes laborales y su grado de vinculación con el cargo a cubrir.	Experiencia laboral vinculada con el puesto a cubrir en el Sector Público o Privado.		15	
	Experiencia específica vinculada con el puesto a cubrir en el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires		10	

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 540/MEFGC/18 (continuación)

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2018-17958835- -MEFGC

Buenos Aires, Martes 26 de Junio de 2018

Referencia: C.E.E. 2018-16.331.473-DGDSCIV S/Anexo convocatoria a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al titular de la Subgerencia Operativa Fiscalizaciones Programadas – AGC.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.06.26 14:09:10 -03'00'

P/P Felipe Miguel
Jefe de Gabinete de Ministros
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.06.26 14:09:10 -03'00'

FIN DEL ANEXO